

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO URBANÍSTICO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	Es la autorización preliminar que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil sobre la factibilidad del proyecto de urbanización presentado por el promotor urbanístico. La aprobación de este trámite no otorga autorización para iniciar ninguna obra de movimiento de tierras ni construcción de estructuras.
¿A quién está dirigido?	<p>A todos los promotores urbanísticos, que deban obtener la aprobación preliminar respecto a la factibilidad del proyecto de urbanización. Esta aprobación no otorga autorización para iniciar ninguna obra de movimiento de tierras ni construcción de estructuras.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de anteproyecto urbanístico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia de solicitud dirigida al Director de la DECAM, suscrita por el propietario del o los predios y por el Responsable Técnico. 2. Levantamiento planimétrico y altimétrico del predio el mismo que debe estar georreferenciado a las coordenadas U.T.M. DATUM WGS-84 17S (Validado por La Subdirección de Catastro). Si el predio no ha sido validado, tendrá que realizar el mismo en la Subdirección de Catastro previo al ingreso. 3. Plano del anteproyecto urbanístico en formato DWG (AUTOCAD 2014), debidamente georreferenciado a las coordenadas U.T.M. DATUM WGS-84 17S, que incluya el cuadro de aprovechamiento urbanístico del suelo, así como las secciones de las vías. 4. En los Planos deberán estar dibujadas las afectaciones de servidumbres, así como también las afectaciones de proyectos urbanísticos y/o viales del GADM-G. 5. Copia simple de escrituras del o los predios que formen parte del proyecto urbanístico. 6. Factibilidad de la infraestructura básica, emitido por la empresa prestataria de dichos servicios. 7. Aprobación de la DACMSE del plan de manejo de desechos sólidos (Ubicación del Centro de Acopio). 8. Categorización ambiental emitida por la entidad competente, acompañada de una breve descripción ambiental del proyecto en base a lo determinado por la autoridad ambiental competente, tendiente a establecer, de acuerdo con la categorización que se defina, el tipo de estudio ambiental que deberá desarrollar el proyecto. 9. En casos de que el o los predios en consulta colinden con áreas protegidas, deberá presentar el respectivo Certificado de Intersección emitido por la entidad competente. 10. Indicar en los planos digitales el paso de canales, líneas de transmisión Eléctrica, etc. 11. De manera opcional, si el proyecto urbanístico, incluye la venta de viviendas u otro tipo de edificaciones, podrá presentar, el o los planos del diseño arquitectónico en formato digital (AUTOCAD 2014), como mínimo los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Plantas arquitectónicas 2.- Implantación y cubierta (con predio futuro y sus linderos y retiros) 3.- Fachadas (4 lados) 4.- Cortes longitudinal y transversal <p>En caso de cambio o rediseño del anteproyecto urbanístico aprobado, el propietario deberá solicitar una nueva aprobación, antes de gestionar la aprobación del proyecto y autorización para el inicio de las obras.</p>

¿Cómo hago el trámite?

1. Ir a la página del Municipio de Guayaquil, www.guayaquil.gob.ec
2. Dar clic en Servicios en Línea en la opción Trámites ir a Trámites de Edificaciones
3. Iniciar sesión con la cuenta de usuario
4. Seleccionar Anteproyecto [Urbanístico
5. Ingresando los datos y documentos que son requisitos se genera un número de Solicitud, que permite hacer seguimiento al Trámite

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:
 1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
 2. Centro Polifuncional ZUMAR
 3. Terminal Terrestre
 4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
 5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
 6. Mercado Municipal Artesanal Machala
 7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
 8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
 9. Posorja: Corporación Registro Civil
 10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Marisol Mantilla Palacios
Correo Electrónico: marmansp@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 04-2594800

Transparencia